

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil veinte y tres, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ACHIYACU, SECTOR SAPO RUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHI YACU, CANTON TENA”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Jimmy Villacís Guamán en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución GADPN-P-2023-0116-RES del 24 de mayo del 2023); Ing. Civil Laura del Rocío Ribadeneira Arellano como técnico que no intervino en el proyecto (mediante memorando Nro. 0884-2023-P de fecha 30 de agosto del 2023); la Ing. Civil Erika Daniela Tamayo Castelo, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 317 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: Antecedentes:

El 10 de enero del dos mil veinte y tres, se suscribió el contrato No. 02-V-2023-GADPN, del proceso COTO-GADPN-002-2022, entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO legalmente representado por la Srita. Tlga. Rita Tunay Shiguango y la Ing. Erika Daniela Tamayo Castelo en calidad de Contratista, cuyo objeto es realizar la **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ACHIYACU, SECTOR SAPO RUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHI YACU, CANTON TENA”**, por un valor de USD. **240.540.0880**, sin incluir IVA, con un plazo de 150 días inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo y del inicio de la obra por parte del administrador del contrato; esto es desde el 28 de enero de 2023, por lo tanto, la obra deberá entregarse el 26 de junio de 2023.

#### 1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECTOR DE FISCALIZACION:	Ing. Civil Manuel Guapulema.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ANTERIOR:	Ing. Civil Marco Lozano Loza (DESDE 19/12/2022 HASTA EL 12/05/2023)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ACTUAL:	Ing. Civil Jimmy Walter Villacis (DESDE 24/05/2023 HASTA LA PRESENTE FECHA)
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil Mauricio Ramiro Carrera Rodriguez.
FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPN ANTERIOR:	Ing. Félix Grefa Andi (DESDE 19/01/2023 HASTA EL 15/05/2023)
FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPN ACTUAL:	Ing. Fabricio Tapuy (DESDE 31/05/2023 HASTA LA PRESENTE FECHA)
CONTRATISTA:	Ing. Erika Daniela Tamayo Castelo.
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Civil Carlos Daniel Vásquez Ortega.
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. Carlos Alberto Núñez Meneses.

#### 1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	02 – V – 2023 - GADPN
-------------------	-----------------------

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROCESO:	COTO - GADPN - 002 - 2022
MONTO:	USD 240.540,0880 sin IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 de enero de 2023.
PLAZO CONTRACTUAL:	150 días inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
FECHA DE NOTIF. ENTREGA DEL ANTICIPO (ADMINISTRADOR):	27 de enero de 2023.
FECHA INICIO DE OBRA:	28 de enero de 2023.
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:	26 de Junio de 2023.

### 1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- El 10 de enero del dos mil veinte y tres, se suscribió el contrato No. 02-V-2023-GADPN, del proceso COTO-GADPN-002-2022, entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO legalmente representado por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango y la oferente Ing. Erika Daniela Tamayo Castelo en calidad de Contratista, cuyo objeto es realizar la “**CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO ACHIYACU, SECTOR SAPO RUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHI YACU, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO**”, por un valor de USD. **240.540.09**, sin incluir IVA, con un plazo de 150 días contados a partir de la notificación del anticipo y del inicio de la obra por parte del administrador del contrato; esto es desde el 28 de enero de 2023, por lo tanto, la obra deberá entregarse el 26 de junio de 2023.
- Según resolución administrativa de Adjudicación Nro. GADPN-P-2022-0267-RES, de fecha 19 de diciembre del 2022, se designa como Administrador del contrato al Ing. Marco Vinicio Lozano Loza.
- Con memorando Nro. 0160-2023-DOP del 18 de enero del 2023 el administrador del Contrato solicita a la Dirección de Fiscalización se asigne un Fiscalizador en Ingeniería Civil para el control técnico de la Obra.
- Con memorando Nro. 0098-2023-DFIS, de fecha 24 de enero del 2023, se designa como Fiscalizador de la obra al Ing. Civil Mauricio Carrera Rodríguez.
- Con fecha 25 de enero del 2023 se suscribe el acta de reunión de trabajo entre el Director de Fiscalización, el Administrador del Contrato, el fiscalizador de Obra y el Contratista.
- Con Oficio Nro. GADPN-DOP-2023-017, del 27 de enero del 2023, se notifica de la disponibilidad del anticipo.
- Con Oficio Nro. GADPN-DOP-2023-018, del 27 de enero del 2023, se informa del inicio de obra del contrato a partir del 28 de enero del 2023.
- Con oficio Nro. ADMCON-ERITA-002, de fecha 1 de febrero del 2023, se presenta el personal técnico, equipo mínimo de los compromisos generados de cumplimiento en la etapa contractual, para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0426-2023-DOP del 09 de febrero del 2023 el administrador del Contrato solicita la revisión de la documentación presentada de cumplimiento de los parámetros en la etapa contractual, referente a personal, equipo, cronograma y metodología de trabajo.
- Con memorando Nro. 0181-2023-DFIS, del 10 de febrero del 2023, se remite el cumplimiento de la documentación presentada por la contratista referente al

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

cumplimiento de los parámetros en la etapa contractual.

- Con oficio Nro. ADMCON-ERITA-005 del 23 de febrero del 2023, la contratista solicita la reprogramación del cronograma.
- Con memorando Nro. 0606-2023-DOP, del 27 de febrero del 2023 el administrador del contrato solicita una revisión para aprobación de la reprogramación del cronograma.
- Con memorando Nro. 0277-2023-DFIS, del 27 de febrero del 2023 se informa de la aprobación de la reprogramación Nro. 1.
- Con memorando Nro. 0642-2023-DOP del 1 de marzo del 2023 se informa de la aprobación de la reprogramación Nro. 1 del proceso Nro. COTO-GADPN-002-2022.
- Con oficio Nro. DIRFISCA-ERITA-001 de fecha 3 de marzo del 2023, la contratista entrega la planilla de avance de obra Nro. 1 para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0348-2023-DFIS del 10 de marzo del 2023 se anexa la planilla de avance de obra Nro. 1 del proceso COTO-GADPN-002-2022 para verificación de volúmenes y aprobación de planilla.
- Con oficio Nro. ADMCON-ERITA-006 de fecha 02 de marzo del 2023, la contratista solicita la creación de rubro nuevo para proceder con la reubicación de postes de alumbrado eléctrico que interfiere en la construcción del puente.
- Memorando Nro. 0740-2023-DOP del 10 de marzo del 2023 donde se solicita informe técnico para atender el oficio ADMCON-ERITA-006.
- Con oficio Nro. DIRFISCA-ERITA-003 de fecha 31 de marzo del 2023, la contratista entrega la planilla de avance de obra Nro. 2 para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0492-2023-DFIS del 03 de abril del 2023 se anexa la planilla de avance de obra Nro. 2 del proceso COTO-GADPN-002-2022 para verificación de volúmenes y aprobación de planilla.
- Con oficio Nro. DIRFISCA-ERITA-005 de fecha 03 de mayo del 2023, la contratista entrega la planilla de avance de obra Nro. 3 para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0717-2023-DFIS del 08 de mayo del 2023 se anexa la planilla de avance de obra Nro. 3 del proceso COTO-GADPN-002-2022 para verificación de volúmenes y aprobación de planilla.
- Según Resolución GADPN-P-2023-0116-RES del 24 de mayo del 2023 se nombra al Ing. Jimmy Villacís Guamán como nuevo Administrador del Contrato.
- Con oficio Nro. DIRFISCA-ERITA-005 de fecha 03 de mayo del 2023, la contratista entrega la planilla de avance de obra Nro. 3 para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 0717-2023-DFIS del 08 de mayo del 2023 se anexa la planilla de avance de obra Nro. 3 del proceso COTO-GADPN-002-2022 para verificación de volúmenes y aprobación de planilla.
- Según Resolución GADPN-P-2023-0116-RES del 24 de mayo del 2023 se nombra al Ing. Jimmy Villacís Guamán como nuevo Administrador del Contrato.
- Memorando Nro. 2592-2023-DOP del 15 de agosto del 2023 en el que se devuelve el expediente de la planilla #4 para corregir algunas observaciones conforme al checklist adjunto.
- Memorando Nro. 1365-2023-DFIS, del 15 de agosto del 2023 donde se informa a fiscalización de las observaciones para realizar las correcciones pertinentes.
- Memorando Nro. 1367-2023-DFIS, del 15 de agosto del 2023 donde se remite el expediente de la planilla #4 del proceso COTO-GADPN-002-2022 con las observaciones corregidas.
- Memorando Nro. 1369-2023-DFIS, del 16 de agosto del 2023, donde se envía al Administrador del contrato la planilla # 4 con las observaciones corregidas del proceso COTO-GADPN-002-2022.
- Oficio Nro. ADMCON-ERITA-007, del 8 de junio del 2023 la contratista solicita ampliación de plazo por un tiempo de 60 días.
- Memorando Nro. 1708-2023-DOP, del 8 de junio del 2023 donde Administrador solicita informe del requerimiento presentado por la contratista de ampliación de plazo.
- Memorando Nro. 0935-2023-DFIS del 9 de junio de 2023, se solicita análisis e informe

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

del requerimiento al oficio ADMCON-ERITA-007 referente a la ampliación de plazo.

- Memorando Nro. 1014-2023-DFIS, del 22 de junio del 2023 remitiendo el informe técnico Nro. 5 sobre el requerimiento de ampliación de plazo.
- Memorando Nro. 1018-2023-DFIS, del 22 de junio del 2023, remitiendo el informe técnico de solicitud de ampliación de plazo al Administrador del contrato.
- Memorando Nro. 1933-2023-DOP, del 23 de junio del 2023 remitiendo novedades a la máxima autoridad y solicitando la ampliación de plazo por 29 días.
- Memorando Nro. 1941-2023-DOP, del 23 de junio del 2023 informando la ampliación de plazo y solicitando se elabore el acta de ampliación de plazo.
- Memorando Nro. 1044-2023-DFIS, del 26 de junio del 2023, remitiendo a fiscalización la autorización de ampliación de plazo.
- Acta de prórroga de plazo.
- Con oficio Nro. DIRFISCA-ERITA-010 de fecha 28 de junio del 2023, la contratista entrega la planilla de avance de obra Nro. 5 para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 1089-2023-DFIS del 30 de junio del 2023 se anexa la planilla de avance de obra Nro. 5 del proceso COTO-GADPN-002-2022 para verificación de volúmenes y aprobación de planilla.
- Con oficio Nro. DIRFISCA-ERITA-012 de fecha 31 de julio del 2023, la contratista entrega la planilla de avance de obra Nro. 6 de liquidación para revisión y aprobación.
- Con memorando Nro. 1289-2023-DFIS del 02 de junio del 2023 se anexa la planilla de avance de obra Nro. 6 del proceso COTO-GADPN-002-2022 para verificación de volúmenes y aprobación de planilla.
- Con oficio Nro. ADMCON-ERITA-010 del 24 de julio del 2023 la contratista solicita la recepción provisional de la obra acorde al Art. 317 del RLOSNCP.
- Con memorando Nro. 2360-2023-DOP del 25 de julio del 2023 el Administrador del Contrato solicita se informe si procede la recepción provisional.
- Con memorando Nro. 1259-2023-DFIS, del 27 de julio del 2023 se solicita emitir informe técnico a la Fiscalización en el que se indique si procede o no la recepción provisional de la obra.
- Con Memorando Nro. 1300-2023-DFIS, del 03 de agosto del 2023 se emite el informe técnico en el que se indica que NO procede la recepción provisional de la obra.
- Con memorando Nro. 1311-2023-DFIS, del 4 de agosto del 2023 se informa al Administrador del contrato que no procede la recepción provisional de la obra y que se notifique a la contratista.
- Con oficio Nro. ADMCON-ERITA-011 del 22 de agosto del 2023 la contratista solicita la recepción provisional de la obra acorde al Art. 317 del RLOSNCP.
- Con memorando Nro. 2690-2023-DOP del 23 de agosto del 2023 el Administrador del Contrato solicita se informe si procede la recepción provisional.
- Con memorando Nro. 1411-2023-DFIS, del 23 de agosto del 2023 se solicita emitir informe técnico a la Fiscalización en el que se indique si procede o no la recepción provisional de la obra.
- Con Memorando Nro. 1428-2023-DFIS, del 28 de agosto del 2023 se emite el informe técnico en el que se indica que SI procede la recepción provisional de la obra.
- Con Memorando Nro. 1442-2023-DFIS, del 30 de agosto del 2023 se solicita a la máxima Autoridad la designación de un técnico como miembro de la comisión para la recepción provisional.
- Con Memorando Nro. 0884-2023-P, del 30 de agosto del 2023, se designa como técnico para la recepción provisional de la obra a la Ing. Rocío Ribadeneira.
- Con memorando Nro. 1460-2023-DFIS, del 01 de septiembre del 2023 se notifica a la Administración del contrato la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Con memorando Nro. 1461-2023-DFIS, del 01 de septiembre del 2023 se notifica al técnico miembro de la comisión la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Con oficio Nro. GADPN-DFIS-2023-0207, del 01 de septiembre del 2023 se notifica al contratista la fecha y hora para la recepción provisional de la obra.

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ACHIYACU, SECOTR SAPO RUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHI YACU, CANTÓN TENA”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 28 de enero de 2023 y se desarrollaron con normalidad hasta el 25 de julio del 2023, donde se cierra el libro de obra en la página Nro. 59 y se solicita la recepción provisional de los trabajos.

### RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO		CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
			CANTIDAD	P.UNITARIO			
<b>A) INFRAESTRUCTURA</b>							
1	Limpieza de terreno	m2	288.20	0.48	288.20	\$ 138,34	100.00%
2	Replanteo y nivelacion	m2	542.20	1.62	542.20	\$ 878,36	100.00%
3	Excavación para puentes	m3	563.67	3.41	563.67	\$ 1.909,94	99.37%
4	Hormigón ciclopeo clase c f'c=180 kg/cm <sup>2</sup> (replantillo)	m3	16.40	159.25	16.40	\$ 6.315,86	241.83%
5	Hormigón estructural clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup> (cimientos)	m3	32.80	269.03	32.80	\$ 8.824,18	100.00%
6	Hormigón estructural clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup> (columnas)	m3	26.81	269.32	26.81	\$ 6.566,02	90.94%
7	Hormigón estructural clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup> (vigas)	m3	9.40	268.88	9.40	\$ 2.527,47	100.00%
8	Hormigon estructural clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup> (anclaje)	m3	78.08	269.87	78.08	\$ 19.654.63	93.28%
9	Hormigon estructural clase b f'c=210 kg/cm <sup>2</sup> (muros de ala)	m3	37.88	263.00	37.88	\$ 15.335.53	153.93%
10	Hormigon estructural clase b f'c=240 kg/cm <sup>2</sup> (pantalla de torre)	m3	10.33	270.42	10.33	\$ 946,47	33.88%
11	Suministro, fabricación y montaje de acero a36 fy=2520 kg/cm <sup>2</sup>	kg	671.83	3.23	671.83	\$ 2.569,59	118.41%
12	Acero de refuerzo en barras, fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	14,157.37	1.91	14,157.37	\$ 28.585,84	105.71%
13	Acero de refuerzo alambre malla electrosoldada r-524 (muros de ala)	m2	100.86	19.33	100.86	\$ 2.280,94	233.00%
14	Acero de refuerzo alambre malla electrosoldada r-158 (pantalla de la torre)	m2	57.88	12.14	57.88	\$ 261,01	37.15%
15	Acero de refuerzo alambre malla electrosoldada r-335 (pasamanos)	m2	82.80	18.37	82.80	\$ 1.818,63	119.57%
16	Relleno para puentes	m3	497.98	12.85	394.52	\$ 5.069.58	79.22%
<b>B) SUPERESTRUCTURA</b>							
17	Suministro y fabricación de acero estructural a36fy=2520 kg/cm <sup>2</sup> (vigas)	kg	14,718.60	1.98	14,718.50	\$ 29.142,63	100.00%
18	Montaje de acero estructural a36 fy=2520 kg/cm <sup>2</sup> (vigas)	kg	14,718.60	1.64	14,718.60	\$ 24.138,50	100.00%
19	Suministro, fabricación y montaje de acero a 325 (mordazas pasamanos y anclajes)	kg	7,178.56	2.60	7,178.56	\$ 18.959.12	101.58%

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

20	Acero de refuerzo en barras, fy=4200 kg/cm2	kg	1,277.30	1.91	1,277.30	\$ 0.00	0.00%
21	Suministro y montaje de lamina deck astm a653 e= 55 mm	m2	250.00	27.36	250.00	\$ 6.771,60	99.00%
22	Acero de refuerzo de alambre (malla electrosoldada r-524 losa deck)	m2	250.00	23.47	250.00	\$ 5.867.50	100.00%
23	Hormigon estructural clase b f'c=240 kg/cm2 (losa tablero)	m3	33.38	271.33	33.38	\$ 6.539,05	72.20%
24	Placas de neopreno reforzado ds70 (300x300x25mm)	kg	45.22	21.13	45.22	\$ 946.62	99.07%
25	Pintura de acero estructural	kg	22,568.99	0.19	22,568.99	\$ 4.288,11	100.00%
<b>C) CABLES Y PENDOLAS</b>							
26	Suministro y montaje de cables principales d= 1 1/2" (6x19-6x26 aa)	m	584.58	55.54	584.58	\$ 33.324,00	102.64%
27	Suministro y montaje varilla corrugada de péndolas ø=22 mm	kg	481.40	5.75	481.40	2.772,08	100.15%
28	Grapas de acero asme b3026 d= 1 1/2" (grilletes crosby)	u	60.00	46.86	60.00	\$ 2.811,60	100.00%
<b>D) RUBROS PARA CONTROL AMBIENTAL</b>							
29	Tripticos	u	1,000.00	0.60	1,000.00	\$ 600,00	100.00%
30	Charlas de concientizacion	u	3.00	693.23	3.00	\$ 0,00	0.00%
31	Señales a lado de carretera (reglamentaria) 0.75x0.75m	u	2.00	155.05	2.00	\$ 310,10	100.00%
32	Pancarta informativa (1.20x2.40)m	u	1.00	376.82	1.00	\$ 376,82	100.00%
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$ 240.530,13</b>	100.00%

### CUARTA: Liquidación de Plazos

CONCEPTO	FECHA, MONTOS Y MULTA	OBSERVACIONES
<b>Monto del contrato:</b>	\$ 240.540,0880	Contrato
<b>Fecha de suscripción de contrato:</b>	10 - 01 - 2023	Contrato
<b>Plazo contractual:</b>	150 días inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	Contrato
<b>Fecha de entrega del anticipo:</b>	26 - 01 - 2023	
<b>Fecha de notificación entrega del anticipo:</b>	27 - 01 - 2023	Tesorería
<b>Fecha de notificación del anticipo al contratista:</b>	27 - 01 - 2023	Administrador de Contrato
<b>Fecha inicio del plazo contractual:</b>	28 - 01 - 2023	
<b>Fecha de cumplimiento del plazo contractual</b>	26 - 06 - 2023	
<b>Período Planillas:</b>	Pl. 1: 28/01/2023 al 26/02/2023  Pl. 2: 27/02/2023 al 28/03/2023	Fiscalización

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

	Pl. 3: 29/03/2023 al 27/04/2023  Pl. 4: 28/04/2023 al 27/05/2023  Pl. 5: 28/05/2023 al 26/06/2023  PL 6 DE LIQ: 27/06/2023 al 25/07/2023	
<b>Solicitud de prórroga del plazo:</b>	08-06-2023	Contratista
<b>Prórroga del plazo:</b>	29 Días	
<b>Fecha de cumplimiento del plazo con prórroga de plazo:</b>	25/07/2023	Acta de Prórroga de plazo
<b>Multa diaria 1x1000:</b>	\$ 33,87	Incumplimiento Cronograma Programado Período Planilla Nro. 03
<b>Días no justificados</b>	30 días	Incumplimiento Cronograma Programado, en 3er mes, existe un desfase de 14,08%.
<b>Multa Total</b>	\$ 1.016,10	Aplicado a Planilla de Avance de Obra Nro. 03

### QUINTA: Liquidación Económica

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%):	\$ 120,270.05
Planilla avance obra Nro. 1	25,526.41
Planilla avance obra Nro. 2	16,310.72
Planilla avance obra Nro. 3	28,184.57
Planilla avance obra Nro. 4	19,915.63
Planilla avance obra Nro. 5	18,540.62
Planilla Nro. 6 de Liquidación	11,782.13
Total, pagado por planillas:	120,260.08
Total, a la fecha:	\$ 240,530.13

#### 5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%):	\$ 120,270.05
Planilla avance obra Nro. 1	25,526.41
Planilla avance obra Nro. 2	16,310.72
Planilla avance obra Nro. 3	28,184.57
Planilla avance obra Nro. 4	19,915.64
Planilla avance obra Nro. 5	18,540.63
Planilla Nro. 6 de Liquidación	11,792.08
<b>AMORTIZACIÓN TOTAL:</b>	<b>120,270.05</b>

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Valor por devengar:	\$ 0.00
---------------------	---------

### 5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 240,540.09
Planilla avance obra Nro. 1	\$ 51,052.82
Planilla avance obra Nro. 2	\$ 32,621.44
Planilla avance obra Nro. 3	\$ 56,369.14
Planilla avance obra Nro. 4	\$ 39,831.27
Planilla avance obra Nro. 5	\$ 37,081.25
Planilla Nro. 6 de Liquidación	\$ 23,574.21
Multas:	
Total, ejecutado a la fecha:	\$ \$240,530.13
Saldo del contrato por ejecutar:	\$ 9.96

### Reajuste de precios. (cláusula décima primera)

Pagados en cada planilla de avance de obra.

PLANILLAS	REAJUSTE
Anticipo	\$ 1,443.24
Planilla No. 1	\$ 306.32
Planilla No. 2	\$ 32.62
Planilla No. 3	\$ -403.45
Planilla No. 4	\$ -318.65
Planilla No. 5	\$ -259.57
Planilla No. 6 de Liquidación	\$ -212.08
<b>Total</b>	<b>\$ 588.43</b>

### SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

La CONTRATISTA, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la codificación del código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por 10 años a partir de la fecha de recepción definitiva.

### SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula **Décima Novena**,

**19.01.-** El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

### OCTAVA: Garantías.

De conformidad a lo estipulado en la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

### NOVENA: Observaciones:

Ninguna.

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del **100,00 %** en comparación al programado de **100,00 %**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de **\$ 23,574.21 USD** por motivo de pago de la planilla 06 de liquidación del contrato,
- ✓ El valor es de (-) **\$ 212.08 USD** por motivo de reajuste de precios.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ACHIYACU, SECTOR SAPO RUMI, COMUNIDAD KICHWA MULCHI YACU, CANTÓN TENA**".

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RGLOSNCP numeral 3) transcurrido el plazo de ciento ochenta días (seis meses) desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

---

Ing. Civil Jimmy Villacís.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

Ing. Civil Laura del Rocío Ribadeneira.  
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

---

Ing. Erika Tamayo Castelo.  
CONTRATISTA